

## La CHS somete a información pública la ocupación de terrenos para la recuperación de las ramblas mineras

**Los interesados por los proyectos de las ramblas de Las Matildes, Carrasquilla y barranco de Ponce tienen 15 días para presentar alegaciones**

**Murcia, 25/11/2024.-** La Confederación Hidrográfica del Segura O.A. somete a información pública, desde su anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de este pasado jueves, la relación de los bienes y derechos de necesaria ocupación para la ejecución del proyecto de restauración hidrológico-forestal para la reducción del riesgo de inundación y mejora ambiental en el barranco de Ponce y en las ramblas de Carrasquilla y las Matildes en el municipio de Cartagena, dentro del Marco de Actuaciones Prioritarias del Mar Menor (MAPMM). El plazo para presentar los escritos de alegación, en ambos casos, es de 15 días a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOE; <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-B-2024-42533> y <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-B-2024-42534>.

Las obras planeadas son actuaciones o técnicas para la laminación de avenidas que favorecen la reducción de las velocidades de los flujos y facilitan la sedimentación de los sólidos en suspensión. Estos trabajos consisten en recuperar o generar zonas inundables donde se laminen los flujos, a la vez recuperar la morfología de los cauces, tanto para aumentar su capacidad, y por tanto su función laminadora, como para facilitar la instalación de vegetación de sus márgenes, revegetar los taludes de los cauces y sus márgenes, de forma que se reduzca la erosión y las velocidades de los flujos. También, se construirán estructuras de corrección hidrológica con una finalidad idéntica a las zonas de laminación.

En el proyecto del barranco de Ponce y la rambla de la Carrasquilla, ya se había realizado en 2022 una primera información pública del proyecto, pero los cambios introducidos en el mismo requieren de una nueva información pública de la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación.

Por su parte, en el proyecto de la rambla de Las Matildes también se realizó el pasado 2023 una primera información pública del proyecto, pero, de igual forma, los cambios introducidos en el mismo requieren una nueva información pública de la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación.

Por todo ello, todas las entidades y particulares que se consideren interesados podrán dirigir un escrito, dentro del plazo de información pública, con las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Segura. En el documento debe constar el nombre, apellidos, documento nacional de identidad, domicilio y localidad del reclamante. Cuando se remita en nombre de una entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación) deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien la encabece.

Finalmente, indicar que los proyectos cuentan con financiación del Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia (FRER).